

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 13/2026



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/03/2026 12:50:45



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00110553 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 04/2026 tendiente a lograr la adquisición de sillas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la titular de la Oficina de Infraestructura elevó la solicitud efectuada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimientos para la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas de los bienes requeridos y el costo estimado que asciende a la suma total de pesos ciento setenta y nueve millones ochocientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho (\$179.809.358,00) IVA incluido.

Que conforme se indica en el documento #3, la Sra titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante la Nota DSGM N° 30/2026 informó que “...*El presente pedido de adquisición de sillas ergonómicas tiene por objeto,*





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

atender una necesidad urgente y debidamente justificada del Ministerio, vinculada con la actualización, reposición y mejora del mobiliario destinado al personal. La presente contratación permitirá dar respuesta a los tickets fuera de catálogo gestionados mediante el sistema Ombú, acompañados de certificados médicos correspondientes a agentes del MPF, en los cuales se solicita la provisión de sillas ergonómicas. Dichos requerimientos se fundamentan en la necesidad de prevenir y mitigar afecciones derivadas de posturas inadecuadas y permanencia prolongada en posición sedente, tales como fatiga, dolores musculares, calambres y patologías asociadas a la columna vertebral, incluyendo el compromiso de los discos intervertebrales”.

Que, en el mismo sentido, agregó que “...A su vez, resulta necesario cubrir el déficit existente de sillas de tipo gerencial destinadas a funcionarios que se desempeñan en distintas sedes, a fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones. Del relevamiento efectuado sobre el estado general del mobiliario actualmente en uso, se han constatado deterioros significativos tales como tapizados en mal estado, mecanismos con funcionamiento defectuoso y ruedas que no permiten un adecuado desplazamiento, lo cual justifica la necesidad de avanzar en una nueva adquisición para la renovación progresiva del stock.”

Que por otro lado informó que “...tras el relevamiento efectuado, se verificó un desgaste significativo en el mobiliario actual (con más de 10 años de antigüedad), cuyas reparaciones resultan insuficientes para garantizar condiciones de seguridad y confort. Por lo expuesto, y en atención a las necesidades de salud y operatividad relevadas.”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que por último la Sra. Jefa de la Oficina de Infraestructura mediante Nota OI N° 12/2026 agregó que *“...el modelo predominante actualmente en uso no responde a criterios ergonómicos adecuados, lo cual constituye una limitación relevante en materia de salud laboral. En este sentido, se han recibido múltiples solicitudes de agentes con indicaciones médicas específicas que, requieren equipamiento que contemple estándares ergonómicos acordes a las tareas desempeñadas.”*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente, conforme lo indica el documento #13 del expediente electrónico.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 761/2026, informando la previsión de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Condiciones Generales, regirán la presente adquisición, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y nueve millones ochocientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho (\$179.809.358,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 437/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 4/2026 tendiente a lograr la adquisición de sillas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y nueve millones ochocientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho (\$179.809.358,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar que como Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitados por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 16 de abril del 2026, a las 11:00 horas como fecha límite





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 15 de abril del 2026, como fecha límite para la presentación de las muestras requeridas en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, debiendo ser entregadas debidamente embaladas a través de la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, sita en la Av. Córdoba 820, Piso 8° de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, con indicación del procedimiento de Licitación Pública N° 4/2026 y razón social de la empresa.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 13/2026



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 13/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

OI: Oficina de Infraestructura.

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública de etapa única -Adquisición de Sillas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve millones ochocientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho (\$179.809.358,00) IVA incluido, desagregado de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REGLÓN 1 - SILLA ERGO				
1.1	Silla H1 ergo con cabezal	u	115	\$ 494.227,50	\$ 56.836.162,50
2	REGLÓN 2 - SILLA OPERATIVA				
2.1	Silla H3 ergo operativa negra	u	350	\$ 345.447,35	\$ 120.906.572,50
3	REGLÓN 3 - SILLA OPERATIVA ALTA				
3.1	Silla H4 ergo operativa negra alta	u	5	\$ 413.324,60	\$ 2.066.623,00

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Reglón N° 1: Adquisición de Sillas Ergo

Subreglón N° 1.1: Adquisición de Silla H1 Ergo con cabezal conforme a las



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente

Cantidad: Ciento quince (115) unidades.

Renglón N° 2: Adquisición de Sillas Operativas

Subrenglón N° 2.1: Adquisición de Silla H3 Operativa negra conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente

Cantidad: Trescientas cincuenta (350) unidades.

Renglón N° 3: Adquisición de Sillas Operativas Altas

Subrenglón N° 3.1: Adquisición de Silla H4 Ergo Operativa negra alta conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente

Cantidad: Cinco (5) unidades.

6. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con sus correspondientes manuales y catálogos, y con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF a partir de la emisión de la Recepción.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los bienes, la que operará luego de transcurridos **3 (tres) años** de la recepción provisional.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos y/o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá de inmediato reparar o corregir los defectos encontrados, todo a su exclusivo cargo, conforme al





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

requerimiento de DSGM mediante mail. En tales circunstancias, queda a criterio de DSGM decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanara la falla.

7. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

8. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

9. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 7, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

11. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

12. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás



IRAM-ISO 9001:2015



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **16/04/2026**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda “**Licitación Pública N° 4/2026, Actuación Interna N° 30-00110553** Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN		
A.	Propuesta económica firmada (Anexo III). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta – Cláusula 14 - garantía de cumplimiento de contrato – Cláusula 26 - garantía técnica – Cláusula 6- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado.	
E.	Muestras y Folletería/ Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados. Cláusula 18.	
F.	Certificado de densidad de la espuma.	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

14. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituir la mediante una **Póliza de Seguro de Caucción**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.764 y su reglamentación.

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - ARCA

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

18. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y FOLLETERÍA

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados.

De no presentarse dichas muestras y folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente.

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Los oferentes deberán presentar 1 (un) producto terminado que represente al ofertado, en el que puedan observarse las características solicitadas en el presente pliego. El adjudicatario deberá entregar el mismo modelo que el presentado en la muestra, sin diferencias de ningún tipo, quedando dicha muestra en poder del MPF para su correcto cotejo.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Compra, las muestras presentadas quedarán a disposición de los oferentes por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica y muestras según se indica:

a. Muestras de UNA silla de cada uno de los siguientes subrenglones:

- 1.1 (una) SILLA H1 ERGO CON CABEZAL**
- 2.1 (una) SILLA H3 ERGO OPERATIVA NEGRA**

b. Folletería descriptiva con fotos, características de los materiales, espesores y mecanismos incluidos:

- 1.1 SILLA H1 ERGO CON CABEZAL**
- 2.1 SILLA H3 ERGO OPERATIVA NEGRA**
- 3.1 SILLA H4 ERGO OPERATIVA NEGRA ALTA**

c. Nota del proveedor, la cual cerciore el material y la densidad de la espuma del asiento de las 3 tipologías de sillas solicitadas.

Las muestras referidas, deberán ser entregadas debidamente embaladas a través de la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, sita en la Av. Córdoba 820, Piso 8° de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, con indicación del procedimiento de Licitación Pública N° 4/2026 y razón social de la empresa.

En caso de no presentarse las muestras requeridas, será causal de rechazo de la oferta en los términos del artículo 98 inciso d) de la Ley 2.095.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 13**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION

La CEO podrá intimar a los oferentes a fin de tener debidamente integradas las ofertas, previendo un plazo para su contestación según el tenor de las consultas y/ o aclaraciones a efectuar. Dichas intimaciones podrán ser realizadas bajo apercibimiento de desestimación de la oferta para aquellos casos en que no fueran respondidas en el término establecido. La omisión de contestación de la intimación será causal de inadmisibilidad de la oferta.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

22. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La selección del/la adjudicatario/a se realizará por medio de puntaje contemplando este cálculo:

Todas las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas serán seleccionadas mediante la asignación de puntajes, del que se obtendrá un Puntaje Técnico Promedio (PTP)*. Dicho puntaje se aplicará en la oferta económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$[(10-PTP) / 10 + 1] \times VO = VAFO$$

- P.T.P.: Puntaje Técnico Promedio.
- V.O.: Valor de la Oferta (ANEXO III).
- V.A.F.O.: Valor Ajustado Final de la Oferta.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

REGLÓN 1 - SILLA ERGO		
Descripción de los parámetros	Indicadores	Puntaje Asignado
Presenta Certificado de ergonomía	No	6
	Si	10
Asiento		
Ancho del Asiento	$\geq 48 \text{ cm y } < 50 \text{ cm}$	6
	$\geq 50 \text{ cm}$	10
Profundidad del Asiento	$\geq 45 \text{ cm y } < 46 \text{ cm}$	6
	$\geq 46 \text{ y } < 50 \text{ cm}$	8,5
	$\geq 50 \text{ cm}$	10
Tapizado	Ecocuero Granulado	6
	Ecocuero Liso	10
Desplazamiento Asiento	No	6
	Si	8,5
Respaldo		
Altura de respaldo	$< 52 \text{ cm}$	6
	$\geq 52 \text{ y } < 58 \text{ cm}$	8,5
	≥ 58	10
Apoyabrazos		
Desplazamiento	Altura + Rotación	6
	Altura + Rotación + Desplazamiento longitudinal	8,5
	Altura + Rotación + Desplazamiento longitudinal + Desplazamiento Lateral	10
Cabezal		
Tapizado	Red	6
	Ecocuero	10
Regulación	Altura	6
	Altura + Inclinación	10
Base		
Material	Hierro Cromado	6
	Aluminio Pulido	8,5
Diámetro	$\geq 64 \text{ y } < 66$	6
	≥ 66	10





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

REGLÓN 2 - SILLA OPERATIVA		
Descripción de los parámetros	Indicadores	Puntaje Asignado
Presenta Certificado de ergonomía	No	6
	Si	10
Asiento		
Ancho del Asiento	≥ 48 cm y < 50 cm	6
	≥ 50 cm	10
Profundidad del Asiento	≥ 45 cm y < 46 cm	6
	≥ 46 y < 50cm	8,5
	≥ 50 cm	10
Desplazamiento Asiento	No	6
	Si	10
Tapizado	Marathon	6
	Lino	8
Apoyabrazos		
Desplazamiento	Fijo	6
	Altura	8,5
	Altura + Rotación + Desplazamiento longitudinal	10
Respaldo		
Altura de respaldo	< 52 cm	6
	≥ 52 y < 58 cm	8,5
	≥ 58	10
Base		
Diámetro	≥ 64 y < 66	6
	≥ 66	8,5
Material	Plástico	6
	Metal	10



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

REGLÓN 3 - SILLA OPERATIVA ALTA		
Descripción de los parámetros	Indicadores	Puntaje Asignado
Presenta Certificado de ergonomía	No	6
	Si	10
Asiento		
Ancho del Asiento	≥ 48 cm y < 50 cm	6
	≥ 50 cm	10
Profundidad del Asiento	≥ 45 cm y < 46 cm	6
	≥ 46 y < 50cm	8,5
	≥ 50 cm	10
Desplazamiento Asiento	No	6
	Si	10
Tapizado	Marathon	6
	Lino	8
Apoyabrazos		
Desplazamiento	Fijo	6
	Altura	8,5
	Altura + Rotación + Desplazamiento longitudinal	10
Respaldo		
Altura de respaldo	< 52 cm	6
	≥ 52 y < 58 cm	8,5
	≥ 58	10
Base		
Diámetro	≥ 64 y < 66	6
	≥ 66	8,5
Material	Plástico	6
	Metal	10

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

24. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

25. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

27. PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y HORARIO. RECEPCIÓN DE BIENES

27.1 Plazo y recepción de bienes:

La entrega de los bienes requeridos se efectuará mediante la realización de entregas parciales. Debido a la falta de espacio físico para recibir las cantidades de sillas a adquirir en la presente contratación, el oferente **deberá prever el guardado de las mismas, en depósitos propios de la Empresa**, durante 6 meses / 1 año de notificada la Orden de Compra. Durante dicho plazo, el MPF irá solicitando entregas, a medida que surjan las necesidades. Se prevén 10 entregas durante el plazo estipulado.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

27.2 Lugar: Los edificios donde se realizarán las entregas se encuentran dentro de la Ciudad de Buenos Aires y pertenecen al Ministerio Público Fiscal. Las sedes son:

Magallanes 1269

Paseo Colon 1333

El adjudicatario deberá coordinar las entregas con DSGM vía correo electrónico y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario. Con una antelación mínima de 72hs hábiles.

Se deberá coordinar previamente a las entregas el ingreso al edificio.

Los bienes llegarán al lugar de destino correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Dependiendo la sede de entrega, se podrá solicitar a la empresa que una vez entregadas las sillas, retiren todo el embalaje de estas.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será la encargada de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas/ instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

27.3 Horario:

El horario para la entrega de los bienes será de 9 a 16hs de lunes a viernes, salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

28. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

29. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

30. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se efectúen las prestaciones a su cargo se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

31. PENALIDADES





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El personal de la Oficina de Infraestructura **del MPF**, se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

32. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre este representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

33. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) - Excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Forma de pago:

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)” con el objeto de la prestación - salvo cuando se presente factura por el anticipo previsto.

Se prevé para la presente efectuar un pago anticipado del cincuenta 50% del monto adjudicado en forma anticipada. El saldo, será abonado previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente contratación conforme se efectúen las provisiones requeridas.

A fin de proceder al cobro del adelanto previsto, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

34. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 13/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	29
1. RENGLÓN 1 – SILLA GERENCIAL.....	30
1.1 SILLA H1 ERGO CON CABEZAL.....	30
2. RENGLÓN 2 – SILLA OPERATIVA.....	35
2.1 SILLA H3 ERGO OPERATIVA NEGRA	35
3. RENGLÓN 3 – SILLA OPERATIVA ALTA.....	40
3.1 SILLA H4 ERGO OPERATIVA NEGRA ALTA	40

INTRODUCCIÓN

Las sillas a cotizar, deberán cumplir en su totalidad con las cantidades, medidas y características establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. Los productos deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento de la entrega. Cada unidad, deberá estar en perfecto estado de conservación, libre de cualquier tipo de deterioro, siendo causa de rechazo el incumplimiento de estos requisitos.

Cada silla, deberá entregarse embalada en una bolsa o plástico protector, que cubra desde el cabezal hasta el asiento y, por otro lado, se debe proteger la base en forma de estrella.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

La entrega deberá realizarse en el lugar dispuesto por el MPF, dentro del horario que se indique, y el adjudicatario será responsable de prever todos los medios necesarios para ello, incluyendo flete, personal, medios de carga y descarga, acarreo y armado de los productos.

Cualquier diferencia de medidas o características deberá ser previamente aprobada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento (DSGM) del MPF.

A los fines de acreditar el cumplimiento de las dimensiones, requisitos ergonómicos y condiciones de seguridad establecidos en el presente pliego, los oferentes podrán presentar, junto con la muestra del producto, un **certificado de ergonomía** vigente que acredite conformidad con las normas IRAM 3758-1 e IRAM 3758-2.

La presentación de dicho certificado no será excluyente, pero podrá ser considerada como elemento técnico de respaldo para la evaluación de las muestras. A tales efectos, el análisis del certificado, se circunscribirá exclusivamente a la verificación de los requisitos de seguridad, estabilidad, resistencia y durabilidad vinculados al respaldo de la silla, no siendo objeto de evaluación otros componentes o características del producto, tales como apoyabrazos, mecanismos u otras dimensiones no relacionadas directamente con dicho elemento.

1. RENGLÓN 1 – SILLA GERENCIAL

1.1 SILLA H1 ERGO CON CABEZAL

Sillón ergonómico gerencial alto, para altura de superficie de trabajo +0.75m NPT.

ASIENTO:

- Asiento construido en plástico reforzado inyectado, conformado mediante proceso de inyección en molde, revestido con espuma de poliuretano termoformada e inyectada de alta densidad de mínimo 45 kg/m³ o espuma mould soft de alta densidad de mínimo 45 kg/m³.
- Deberá tener como mínimo 48 cm de ancho en su parte máxima de ancho o central, como se indica en la siguiente imagen y 45 cm de profundidad mínimo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



- El asiento deberá estar tapizado en tela reforzada tipo Ecocuero, color negro.

Nota: Se deberá presentar junto con la oferta, una nota del proveedor, la cual cerciore la densidad de la espuma del asiento y la materialidad de este. Dentro de la estructura plástica del asiento, podrá contar con placa multilaminada de madera.

Como alternativa, se podrá presentar un asiento con mecanismo de desplazamiento.

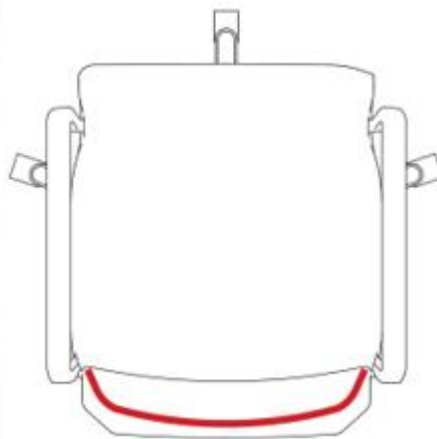
RESPALDO:

- El respaldo deberá contar con marco perimetral moldeado en material plástico reforzado, coloreado en su masa en color negro.
- La estructura del respaldo actuará como soporte del tapizado, el cual deberá estar conformado por malla de red tejida de color negro, tensada, de primera calidad y alta resistencia, que permita conservar su forma y propiedades mecánicas ante el uso continuo.
- El marco superior del respaldo deberá presentar un **diseño curvo**, evitando bordes rectos o aristas vivas que puedan generar puntos de presión en la zona dorsal del usuario, conforme se indica en las imágenes y esquemas de referencia.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



- La altura mínima del respaldo, medida desde la superficie del asiento hasta la parte superior del mismo, deberá ser como mínimo de 50 cm, conforme se indica en la imagen de referencia.



- La silla deberá presentar diseño ergonómico, proporcionando apoyo adecuado en la región lumbar. A tal fin, el respaldo deberá contar con una convexidad hacia adelante en la zona lumbar, incorporando apoyo lumbar regulable, integrado al respaldo.
- El respaldo deberá contar con un marco perimetral rígido, complementado con **refuerzos estructurales visibles** (tales como costillas, nervaduras o arcos), que aseguren la estabilidad del conjunto, la resistencia mecánica y la correcta distribución de cargas sobre la malla.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



Algunos ejemplos de refuerzos estructurales

- No se admitirán respaldos constituidos únicamente por malla tensada sin elementos estructurales de refuerzo, a fin de garantizar la durabilidad, la estabilidad dimensional y el adecuado comportamiento ergonómico del producto.
- La estructura portante del respaldo deberá estar diseñada para acompañar el movimiento natural del usuario, limitando la **deformación excesiva** bajo carga. En este sentido, no se admitirán respaldos cuya estructura presente flexión excesiva, colapso estructural o deformación permanente al ser sometidos al uso normal por parte de usuarios de contextura robusta.
- Durante la evaluación de la muestra, el respaldo no deberá evidenciar comportamiento inestable ni flexión excesiva cuando el evaluador aplique presión hacia atrás, simulando el apoyo completo del torso, debiendo recuperar su posición original al cesar la carga aplicada.
- El sistema de unión entre el respaldo y el mecanismo deberá ser robusto, sin juegos excesivos, asegurando la estabilidad del respaldo durante el uso.
- El respaldo podrá incorporar, de manera opcional, sistema de percha trasera integrado al marco.

CABEZAL:

- Construido en plástico reforzado inyectado, regulable en altura.
- El cabezal deberá ser recubierto con espuma de poliuretano de alta densidad y podrá ser tapizado en Ecocuero o en red (misma tela del respaldo). En el caso de utilizar Ecocuero, deberá ser el mismo ecocuero del asiento.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Nota: el cabezal podrá tener la opción de inclinarse

APOYABRAZOS:

- Apoyabrazos contruidos en plástico reforzado o polipropileno inyectado color negro. Se aceptarán propuestas que incorporen mejoras comprobables en términos de confort y ergonomía, tales como zonas de apoyo con tratamiento superficial o recubrimientos adicionales, siempre que se respete la materialidad base especificada para la estructura del apoyabrazos.
- Los apoyabrazos deberán contar con **regulación de altura** (ascendente-descendente en diferentes puntos) y **avance - retroceso** (desplazamiento longitudinal hacia delante y hacia atrás).
- El soporte será metálico y cada brazo se tomará directamente al asiento con planchuelas metálicas.

Nota: Adicionalmente, podrá poseer desplazamientos de **rotación interna/externa** (en forma circular, pivoteo angular) y **desplazamiento lateral** (desplazamiento longitudinal hacia la derecha y hacia la izquierda).

MECANISMO:

- Regulación de altura mediante pistón neumático con comando a palanca.
- Mecanismo de inclinación synchro (sincrónico), permite la inclinación sincronizada del respaldo y el asiento en una proporción mínima de 2:1, con bloqueo en tres o más posiciones fijas.
- El mecanismo mediante palanca incluirá dos movimientos: uno rotatorio (que acciona el pistón neumático para regular la altura del asiento) y otro movimiento hacia afuera/adentro (que permite trabar o liberar la inclinación del respaldo en distintos ángulos). Los mismos podrán accionarse con una o dos palancas.
- Además, ofrecerá un sistema de ajuste automático de tensión, regulado mediante un tornillo.
- Incluirá Sistema Anti-shock (anti-retorno de seguridad) para prevenir el retorno brusco del respaldo a su posición original cuando está desbloqueado.
- Estructura giratoria.

BASES:

- Estrella de 5 brazos, de diseño piramidal, preferentemente de aluminio pulido. Como alternativa, se aceptará hierro cromado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



Imagen referencial

- Base con diámetro mínimo de 64 cm.
- Ruedas de nylon o neoprene negro de 60 mm de doble pista, con banda de goma.
- Las ruedas deberán poseer un giro de 360°.

2. RENGLÓN 2 – SILLA OPERATIVA

2.1 SILLA H3 ERGO OPERATIVA NEGRA

Silla Operativa ergonómica con respaldo alto. Para altura de superficie de trabajo +0.75m NPT.

ASIENTO:

- Asiento construido en plástico reforzado inyectado, conformado mediante proceso de inyección en molde, revestido con espuma de poliuretano termoformada e inyectada de alta densidad de mínimo 45 kg/m³ o espuma mould soft de alta densidad de mínimo 45 kg/m³.
- El asiento deberá tener como mínimo 48 cm de ancho en su parte máxima de ancho o central, como se indica en la siguiente imagen y 45cm de profundidad mínimo.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



- El asiento podrá estar tapizado en tela reforzada lino o marathon, color NEGRO.

Nota: Se deberá presentar junto con la oferta, una nota del proveedor, la cual cerciore la densidad de la espuma del asiento y la materialidad de este. Dentro de la estructura plástica del asiento, podrá contar con placa multilaminada de madera.

Como alternativa, se podrá presentar un asiento con mecanismo de desplazamiento.

RESPALDO:

- El respaldo deberá contar con marco perimetral moldeado en material plástico reforzado, coloreado en su masa en color negro.
- La estructura del respaldo actuará como soporte del tapizado, el cual deberá estar conformado por malla de red tejida de color negro, tensada, de primera calidad y alta resistencia, que permita conservar su forma y propiedades mecánicas ante el uso continuo.
- El marco superior del respaldo deberá presentar un **diseño curvo**, evitando bordes rectos o aristas vivas que puedan generar puntos de presión en la zona dorsal del usuario, conforme se indica en las imágenes y esquemas de referencia.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



- La altura mínima del respaldo, medida desde la superficie del asiento hasta la parte superior del mismo, deberá ser como mínimo de 50 cm, conforme se indica en la imagen de referencia.



- La silla deberá presentar diseño ergonómico, proporcionando apoyo adecuado en la región lumbar. A tal fin, el respaldo deberá contar con una convexidad hacia adelante en la zona lumbar, incorporando apoyo lumbar regulable, integrado al respaldo.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- El respaldo deberá contar con un marco perimetral rígido, complementado con **refuerzos estructurales visibles** (tales como costillas, nervaduras o arcos), que aseguren la estabilidad del conjunto, la resistencia mecánica y la correcta distribución de cargas sobre la malla.



Ejemplos de refuerzos estructurales

- No se admitirán respaldos constituidos únicamente por malla tensada sin elementos estructurales de refuerzo, a fin de garantizar la durabilidad, la estabilidad dimensional y el adecuado comportamiento ergonómico del producto.
- La estructura portante del respaldo deberá estar diseñada para acompañar el movimiento natural del usuario, limitando la **deformación excesiva** bajo carga. En este sentido, no se admitirán respaldos cuya estructura presente flexión excesiva, colapso estructural o deformación permanente al ser sometidos al uso normal por parte de usuarios de contextura robusta.
- Durante la evaluación de la muestra, el respaldo no deberá evidenciar comportamiento inestable ni flexión excesiva cuando el evaluador aplique presión hacia atrás, simulando el apoyo completo del torso, debiendo recuperar su posición original al cesar la carga aplicada.
- El sistema de unión entre el respaldo y el mecanismo deberá ser robusto, sin juegos excesivos, asegurando la estabilidad del respaldo durante el uso.
- El respaldo podrá incorporar, de manera opcional, sistema de percha trasera integrado al marco.

APOYABRAZOS:

- Apoyabrazos contruidos en plástico reforzado o polipropileno inyectado color negro. Se aceptarán propuestas que incorporen mejoras comprobables



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

en términos de confort y ergonomía, tales como zonas de apoyo con tratamiento superficial o recubrimientos adicionales, siempre que se respete la materialidad base especificada para la estructura del apoyabrazos.

- Sin movimientos, fijos.

Nota: Como alternativa se podrán presentar apoyabrazos con regulación de altura, rotación interna/externa, avance/retroceso y/o desplazamiento lateral.

MECANISMO:

- Regulación de altura mediante pistón neumático con comando a palanca.
- Mecanismo de inclinación synchro (sincrónico), permite la inclinación sincronizada del respaldo y el asiento en una proporción mínima de 2:1, con bloqueo en tres o más posiciones fijas.
- El mecanismo mediante palanca incluirá dos movimientos: uno rotatorio (que acciona el pistón neumático para regular la altura del asiento) y otro movimiento hacia afuera/adentro (que permite trabar o liberar la inclinación del respaldo en distintos ángulos). Los mismos podrán accionarse con una o dos palancas.
- Además, ofrecerá un sistema de ajuste automático de tensión, el cual se regula mediante un tornillo.
- Sistema Anti-shock (anti-retorno de seguridad) que previene el retorno brusco del respaldo a su posición original cuando está desbloqueado.
- Estructura giratoria.

BASES:

- Estrella de 5 brazos, base piramidal inyectada en plástico reforzado, color NEGRO.
- Base con diámetro mínimo de 64 cm.
- Ruedas de nylon o neoprene de 60 mm de doble pista, con banda de goma.
- Las ruedas deberán poseer un giro de 360°.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Nota: Como alternativa se podrán presentar: Estrella de 5 brazos, de diseño piramidal de hierro cromado.

3. RENGLÓN 3 – SILLA OPERATIVA ALTA

3.1 SILLA H4 ERGO OPERATIVA NEGRA ALTA

Silla apta para uso en puestos con superficie de trabajo elevada, superior a la altura estándar de escritorio ($\approx +0,90$ m NPT).

ASIENTO:

- Asiento construido en plástico reforzado inyectado, conformado mediante proceso de inyección en molde, revestido con espuma de poliuretano termoformada e inyectada de alta densidad de mínimo 45 kg/m^3 o espuma mould soft de alta densidad de mínimo 45 kg/m^3 .
- El asiento deberá tener como mínimo 48 cm de ancho en su parte máxima de ancho o central, como se indica en la siguiente imagen y 45cm de profundidad mínimo.



- El asiento podrá estar tapizado en tela reforzada lino o marathon, color NEGRO.

Nota: Se deberá presentar junto con la oferta, una nota del proveedor, la cual cerciore la densidad de la espuma del asiento y la materialidad de este. Dentro de la estructura plástica del asiento, podrá contar con placa multilaminada de madera.

Como alternativa, se podrá presentar un asiento con mecanismo de desplazamiento.

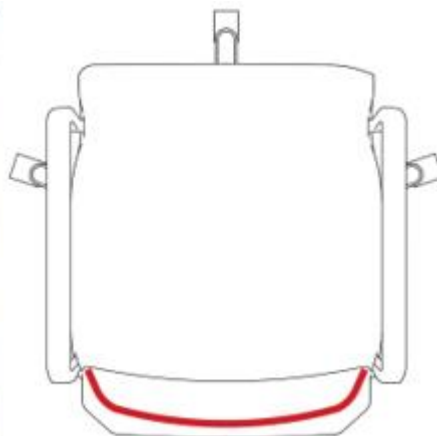
RESPALDO:

- El respaldo deberá contar con marco perimetral moldeado en material plástico reforzado, coloreado en su masa en color negro.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- La estructura del respaldo actuará como soporte del tapizado, el cual deberá estar conformado por malla de red tejida de color negro, tensada, de primera calidad y alta resistencia, que permita conservar su forma y propiedades mecánicas ante el uso continuo.
- El marco superior del respaldo deberá presentar un **diseño curvo**, evitando bordes rectos o aristas vivas que puedan generar puntos de presión en la zona dorsal del usuario, conforme se indica en las imágenes y esquemas de referencia.



- La altura mínima del respaldo, medida desde la superficie del asiento hasta la parte superior del mismo, deberá ser como mínimo de 50 cm, conforme se indica en la imagen de referencia.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



- La silla deberá presentar diseño ergonómico, proporcionando apoyo adecuado en la región lumbar. A tal fin, el respaldo deberá contar con una convexidad hacia adelante en la zona lumbar, incorporando apoyo lumbar regulable, integrado al respaldo.
- El respaldo deberá contar con un marco perimetral rígido, complementado con **refuerzos estructurales visibles** (tales como costillas, nervaduras o arcos), que aseguren la estabilidad del conjunto, la resistencia mecánica y la correcta distribución de cargas sobre la malla.



Ejemplos de refuerzos estructurales

- No se admitirán respaldos constituidos únicamente por malla tensada sin elementos estructurales de refuerzo, a fin de garantizar la durabilidad, la estabilidad dimensional y el adecuado comportamiento ergonómico del producto.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- La estructura portante del respaldo deberá estar diseñada para acompañar el movimiento natural del usuario, limitando la **deformación excesiva** bajo carga. En este sentido, no se admitirán respaldos cuya estructura presente flexión excesiva, colapso estructural o deformación permanente al ser sometidos al uso normal por parte de usuarios de contextura robusta.
- Durante la evaluación de la muestra, el respaldo no deberá evidenciar comportamiento inestable ni flexión excesiva cuando el evaluador aplique presión hacia atrás, simulando el apoyo completo del torso, debiendo recuperar su posición original al cesar la carga aplicada.
- El sistema de unión entre el respaldo y el mecanismo deberá ser robusto, sin juegos excesivos, asegurando la estabilidad del respaldo durante el uso.
- El respaldo podrá incorporar, de manera opcional, sistema de percha trasera integrado al marco.

APOYABRAZOS:

- Apoyabrazos contruidos en plástico reforzado o polipropileno inyectado color negro. Se aceptarán propuestas que incorporen mejoras comprobables en términos de confort y ergonomía, tales como zonas de apoyo con tratamiento superficial o recubrimientos adicionales, siempre que se respete la materialidad base especificada para la estructura del apoyabrazos.
- Sin movimientos, fijos.

Nota: Como alternativa se podrán presentar apoyabrazos con regulación de altura, rotación interna/externa, avance/retroceso y/o desplazamiento lateral.

MECANISMO:

- Regulación de altura mediante pistón neumático con comando a palanca.
- Mecanismo de inclinación synchro (sincrónico), permite la inclinación sincronizada del respaldo y el asiento en una proporción mínima de 2:1, con bloqueo en tres o más posiciones fijas.
- El mecanismo mediante palanca incluirá dos movimientos: uno rotatorio (que acciona el pistón neumático para regular la altura del asiento) y otro





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

movimiento hacia afuera/adentro (que permite trabar o liberar la inclinación del respaldo en distintos ángulos). Los mismos podrán accionarse con una o dos palancas.

- Además, ofrecerá un sistema de ajuste automático de tensión, el cual se regula mediante un tornillo.
- Sistema Anti-shock (anti-retorno de seguridad) que previene el retorno brusco del respaldo a su posición original cuando está desbloqueado.
- Estructura giratoria.
- La silla deberá contar con un aro para utilizar como apoyapiés.

BASES:

- Estrella de 5 brazos, base piramidal inyectada en plástico reforzado, color NEGRO.
- Base con diámetro mínimo de 64 cm.
- Ruedas de nylon o neoprene de 60 mm de doble pista, con banda de goma.
- Las ruedas deberán poseer un giro de 360°.

Nota: Como alternativa se podrán presentar: Estrella de 5 brazos, de diseño piramidal de hierro cromado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 13/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 16/04/2026 a las 11:00 hs

Nombre / Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **“Licitación Pública N° 4/2026, Actuación Interna N° 30-00110553 fecha y hora de apertura”**. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RENLÓN 1 - SILLA ERGO				
1.1	Silla H1 ergo con cabezal	u	115		
2	RENLÓN 2 - SILLA OPERATIVA				
2.1	Silla H3 ergo operativa negra	u	350		
3	RENLÓN 3 - SILLA OPERATIVA ALTA				
3.1	Silla H4 ergo operativa negra alta	u	5		
TOTAL COTIZADO					

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) son Pesos:

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764–.

Lugar y fecha:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

